Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE DEROGA EL DECRETO DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1927, QUE ESTABLECE UN IMPUESTO A LAS MERETRICES

DECRETO EJECUTIVO N°. 138, aprobado el 05 de agosto de 1929

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 177 del 08 de agosto de 1929

N° 138

El Presidente de la República,

Considerando:

Que no es de justicia gravar a las meretrices con el impuestos que se les ha venido cobrando por examen; tanto por la condición precaria de ellas cuanto por la crisis general y por otra parte, no existiendo ya las razones en que se fundó ese cobro;

Considerando:

Que es conveniente para la salud pública, facilitar el examen semanal de las meretrices,

Decreta:

1°- Derógase el Decreto Ejecutivo, de 9 de noviembre de 1927, que establece este impuesto.

2°- El presente decreto empezará surtir sus efectos desde su publicación en La Gaceta.

Dado en Casa presidencial - Managua, cinco de agosto de mil novecientos veintinueve - **Moncada** - El Ministro de Higiene y beneficencia Pública por la ley. **F. Arana G.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27939